



MEMORANDUM 120

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Bs. As.) 18/2023
BUENOS AIRES. ADECUACIÓN DE LOS IMPORTES MÍNIMOS SUJETOS A RECAUDACIÓN DE INGRESOS BRUTOS DE
LOS RÉGIMENES GENERALES DE PERCEPCIÓN, RETENCIÓN Y OTROS

Se incrementan a partir del 1o de julio de 2023, los importes mínimos sujetos a recaudación de los siguientes regímenes del impuesto sobre los ingresos brutos:

Regimen general de percepción: \$ 3.500 -art. 343, DN "B" (DPR Bs. As.) 1/2004-

Régimen general de retención: \$ 19.000 -art. 410, DN "B" (DPR Bs. As.) 1/2004-

Construcción: \$ 19.000 -art. 426, DN "B" (DPR Bs. As.) 1/2004-

Entidades de seguros: 19.000 -art. 428, DN "B" (DPR Bs. As.) 1/2004-